ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales e inspección técnico – mecánica de la buseta marca HINO, modelo 2021, perteneciente al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía – Regional Vichada".

Esta clasificación permite garantizar una identificación precisa de los bienes y servicios, facilitando su gestión y asegurando su correcta alineación con los objetivos de adquisición de la entidad.

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL PROCESO.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro se reserva el derecho de incrementar las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dado que la necesidad es mayor.

No se solicitan marcas especificas en los bienes requeridos ya que es un imperativo legal, sin embargo, en caso de evidenciar la existencia de alguna marca en cualquiera de los documentos que integran este proceso, hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Los precios ofertados no admiten formula de ajuste, por lo tanto, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato, de acuerdo con su propuesta económica.
El valor del procedimiento de selección se estableció de conformidad con el análisis del sector y el estudio de mercado que se relaciona en el cuerpo de este documento.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo; en consecuencia, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. Su misión institucional consiste en invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, con el fin de aportar a la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico del país.

La Ley 119 de 1994 establece la función misional del SENA y lo encarga de cumplir la obligación estatal de garantizar el acceso a la formación profesional integral, como medio para fortalecer las competencias de las personas, promover su vinculación en actividades productivas y contribuir al progreso económico, social y

tecnológico de la Nación.

En este marco, y en atención a las necesidades actuales de modernización y pertinencia de los procesos formativos, se requiere contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluya suministro de repuestos originales, mano de obra especializada e inspección técnico-mecánica para el vehículo institucional del Centro de Formación y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, específicamente una buseta marca HINO.

Esta contratación es necesaria para garantizar la operatividad y seguridad del vehículo que cumplan las funciones estratégicas misionales del SENA. Por su parte, la buseta es utilizada para el transporte de aprendices desde sectores rurales y urbanos hacia las instalaciones del Centro de Formación, facilitando así el acceso equitativo a la educación y evitando la deserción por motivos logísticos.

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

La ubicación geográfica en la cual se debe cumplir el objeto del proceso contractual es el departamento de Vichada, el cual se encuentra localizado en el oriente del país y limita por el norte con el Río Meta, que lo separa de la república de Venezuela, los departamentos de Arauca y Casanare; por el oriente con el Río Orinoco, que lo separa de la república de Venezuela; por el sur con el Río Guaviare, que lo separa del departamento de Guanía; y por el Occidente con el departamento del Meta.

El departamento de Vichada cuenta con 4 municipios, que son el área de influencia del Sena Regional Vichada - Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, cuya sede principal se encuentra ubicada en la dirección carrera 10 Nº 15 – 41, Barrio La Primavera, del municipio de Puerto Carreño, el cual se ubica al Nororiente del departamento.

Características del clima: En el departamento de Vichada se presenta un patrón de lluvias, mejor conocido como el periodo de invierno, comprendido entre los meses de abril a septiembre, el cual es seguido por un periodo de verano, comprendido entre los meses de octubre a marzo. Los índices máximos de precipitación se presentan entre los meses de mayo - junio y los mínimos de enero - marzo, fenómenos que conllevan a un difícil acceso al área de influencia, por vía terrestre lo cual resulta en un incremento notable en los precios del mercado local.

El SENA es la única institución, que ofrece programas con todos los elementos de formación profesional integral, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a las tecnologías de última generación, estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen

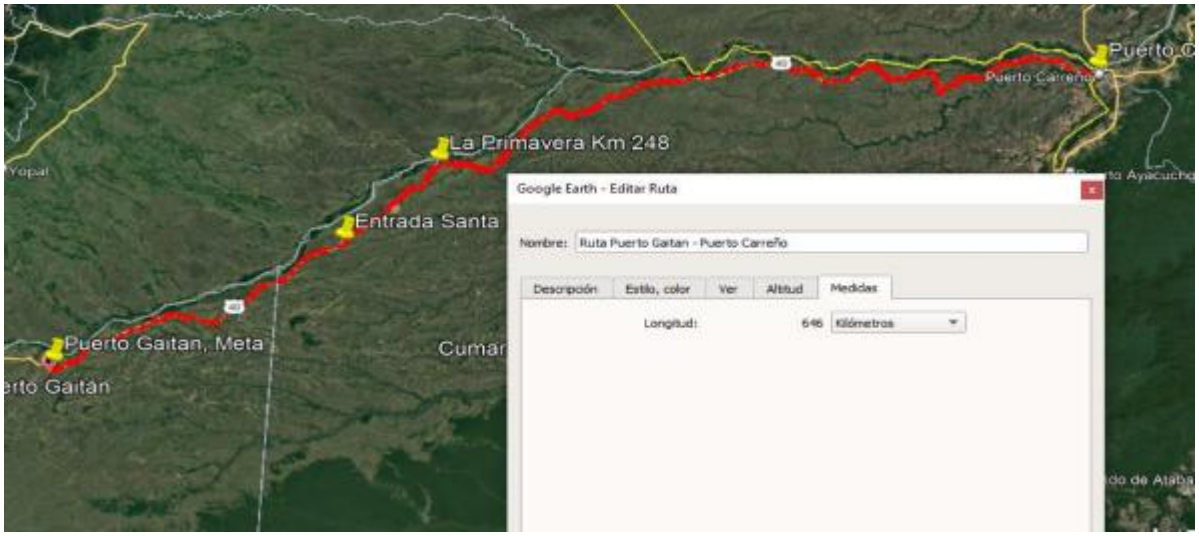
pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La falta de vías carreteables desde el interior del país hacia nuestro departamento y sus municipios y la inexistencia de empresas en la jurisdicción territorial que se dediquen a la comercialización de este tipo de elementos, hacen que el precio final de adquisición de insumos y materias primas, tenga inmersos sobrecostos generados por el transporte, toda vez, que los proveedores generalmente se encuentran fuera del Departamento y las pocas ofertas de transporte se limitan a transporte aéreo y fluvial y en época de verano por medio terrestre, teniendo en cuenta que en época de invierno es 3 DO-F-012 V08 casi imposible el tránsito por vía terrestre en el departamento de Vichada.

Vía Fluvial: Se realiza un recorrido vía terrestre de 312.7 kilómetros en 7 horas aproximadamente en la ruta Bogotá - Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán y luego por los ríos Meta – Orinoco, hasta llegar al municipio de Puerto Carreño, con un tiempo de recorrido que puede ir de 4 a 6 días, dadas las condiciones de navegabilidad y según la temporada.

Por vía aérea: La disposición de este medio de transporte para carga, únicamente está disponible en la ruta Bogotá - Puerto Carreño. Frente a esta modalidad de transporte, el valor que se debe cancelar por un kilo es de alrededor de los $5.000 más un valor adicional del 50% por kilo si el producto a transportar ocupa mucho volumen, con un tiempo aproximado durante el recorrido de 60 minutos a 75 minutos.

Vía terrestre: Por este medio se cuenta con disposición de camiones y tractocamiones, cuyo recorrido aproximadamente es de 312.7 Km con una duración entre 7 y 10 horas en la ruta Bogotá - Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán, seguido de un recorrido de Puerto Gaitán a la entrada a Santa Rosalía Km 192, continuando hacia La Primavera en el Km 248 y finalmente un recorrido a Puerto Carreño Km 646, como se puede georreferenciar en la siguiente imagen satelital tomada del Google Earth.



5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada uno de los ítems, la cual forma parte integra del presente documento y es de obligatorio cumplimiento. Quien realice su oferta sin el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems, será rechazada.

Los productos y/o servicios que la entidad pretende adquirir están claramente identificados mediante el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, asignándoles los códigos correspondientes según el sector al que pertenecen. Estos códigos son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
78181507,26101743, 15121501,25172405, 40161504,40161513, 78101604,77102002, 26111703,73152108, 76111801	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales e inspección técnico – mecánica de la buseta marca Hino, modelo 2021, perteneciente al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía – Regional Vichada.	$ 40.000.000	Julio Cesar López	Puerto Carreño, Vichada

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	73152108	Servicio de scanner para la Buseta marca HINO	Servicio de SCANNER especializado con la utilización de software de diagnóstico original con capacidades para lectura y borrado de códigos, análisis de datos en vivo (presión de combustible, temperaturas, inyectores, DPF/DPR, configuración y calibración de motor, identificación de fallas con su respectivo diagnostico para los correctos mantenimientos de la buseta.	1	Servicio
2	76111801	Limpieza de carros	Lavado general de cabina, carrocería, lavado y desengrase del motor y ejes	1	Servicio

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	73152108	Mantenimiento de todo el sistema eléctrico	Revisión y reparación del sistema eléctrico general como comandos, componente del sistema de limpiaparabrisas, luces, sistema eléctrico del aire acondicionado y sus comandos, sistema de abrir y cerrar la puerta principal de ingreso de los pasajeros al vehículo, adquisición e instalación de un máster para baterías.	1	Servicio
4	26111703	Baterías para vehículos	Adquisición e instalación de baterías 30H-1100/1150 12 voltios	2	Unidad
5	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Servicio de engrase general correcto para cada una de las piezas del vehículo (chasis, cardanes, suspensión, brazos de control, bujes, dirección, barras de dirección, rotulas, puertas, capo, maletero, rodamiento y muelles)	1	Servicio
6	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	Revisión de todo el sistema de frenos con desmonte del conjunto, limpieza, adquisición e instalación de bandas y pastillas, suministro de líquido y calibración de frenos.	1	Servicio
7	25172709	Aire acondicionado vehicular	Servicio de mantenimiento correctivo del aire acondicionado donde incluye desmonte y monte del sistema, limpieza general, adquisición e instalación del gas y cambios de los filtros originales.	1	Servicio
8	25171505	Limpiaparabrisas de camión	Adquisición e Instalación de los limpiaparabrisas y plumillas originales	2	Unidad
9	25172503	Llantas para camiones pesados	Adquisición, desmonte e Instalación de llantas con labrado de taches para trocha de referencia 215/75R17.5	7	unidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	40161504	Filtros de aceite	Adquisición e Instalación de filtro de aceite de referencia; OLP - 021	2	Unidad
11	40161513	Filtros de combustible	Adquisición e Instalación de filtro de combustible primario de referencia: FLP - 352	2	Unidad
12	40161513	Filtros de combustible	Adquisición e Instalación de filtro de combustible secundario de referencia: FLP - 424	2	Unidad
13	40161513	Filtros de combustible	Adquisición e Instalación de filtro de combustible de motor de referencia: 3 L 16	2	Unidad
14	40161505	Filtros de aire	Adquisición e Instalación de filtro de aire externo de referencia; AIP - 879	2	Unidad
15	15121501	Aceite de motor	Adquisición y cambios de aceite de referencia 15W-40	8	Galones

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El desarrollo del objeto contractual se realizará en las instalaciones del centro de servicio del oferente adjudicatario, ubicadas en la ciudad de Puerto Carreño, en el lugar que este considere más conveniente y que cuente con la totalidad de los equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos. Todo ello se efectuará previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a este tipo de actividad y en coordinación con la persona designada para ejercer la supervisión del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece como plazo para la ejecución de las actividades **un (1) mes calendario o hasta agotar el presupuesto**, lo que ocurra primero. Este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio de actividades. En todo caso, **el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026**.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUARENTA Y TRES MILLONES MCTE ($43.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

En el siguiente cuadro se relaciona el presupuesto total estimado para el servicio requerido de acuerdo con el

estudio de mercado.

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305 C-3603024-02	**43.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4126	13/01/2026	31/12/2026	953127 CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305 C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS – AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIOANL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS	$103.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números

El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un único pago en contraprestación del servicio dentro de los diez (10) días hábiles, siguiente a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los requisitos legales relacionados en el estudio previo.

Ilustración 1. Cifras del sector automotriz año 2024-2025.

Indicador	Variación anual **Septiembre 2025 / septiembre 2024**	Variación año corrido **Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024**	Variación doce meses **Octubre 2024 - septiembre 2025 / octubre 2023 - septiembre 2024**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,4	12,6	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,7	15,3	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,8	9,5	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,7	15,2	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,9	10,6
Total Personal ocupado	1,9	0,0	-0,4

Fuente: DANE – EMC

Fuente: DANE Encuesta mensual de comercio al por menor y comercio de vehículos EMCM), página Colombia.co e informes revista portafolio y renting Colombia sector automotriz 2024-2025.

De acuerdo con lo descrito en la tabla N°1, podemos inferir que, de acuerdo con cifras oficiales entregadas por medio de informes sectoriales y publicadas en diversos medios masivos de información, las ventas del sector automotriz en septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 12,6%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

9. Normatividad y Regulaciones en el Sector Automotriz

Las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de Vehículos en el mercado colombiano son las siguientes:

- Resolución 1949 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para los vehículos que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1570 tercera actualización del 23 de abril de 2003.
- Resolución 4983 de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenos o sus componentes para uso en vehículos o en sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1721 cuarta actualización del 30 de septiembre de 2009.
- Resolución 481 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos y sus remolques. Se adoptan las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (C) NTC 1304, cuarta actualización del 24 de septiembre de 2003.
- Resolución 0322 de 2002 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, tercera actualización del 28 de noviembre de 2001, como fue modificada por la Resolución 935 de 2008 y la Resolución 1289 de 2008.
- La Circular Externa 10 de 2001 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual impartió instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector (sección 1.2.2 de la Circular).
- La Resolución 0910 de 5 de junio de 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.
- El Decreto 2909 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece la reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 vehículos eléctricos y al 5% un contingente de 750 vehículos híbridos.
- La Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012 en el artículo 75 establece que los vehículos eléctricos no blindados de las partidas 87.02 (vehículos, automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, -únicamente para transporte público-), 87.03 (los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público) y 87.04 (pick up) no causarán impuesto al consumo. En el artículo 48 se establece una tarifa del 5% en impuesto al valor agregado para los vehículos de las partidas 87.02 y 87.03 de uso particular y público.
- La Resolución 180398 del 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía establece el reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos eléctricos.
- Ley 1964 del 11 julio de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia

que tiene por objeto generar esquemas de Promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

- Resolución 1572 de 2019 Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1702 de 2013 por la cual se crea la Agencia ·Nacional de Seguridad Vial. Créase la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte. ➢ La Resolución N° 20203040011355 de 2020 por la cual se reglamenta el registro de los organismos de apoyo al Transito ante el sistema de registro único nacional de tránsito RUNT.
- El Decreto 0348 de 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones Colombia hace parte de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –, por lo cual los vehículos ensamblados en el territorio nacional deben cumplir con la Resolución 323 de 1999 la cual establece los requisitos específicos de origen para productos del sector automotor, es decir, el componente de piezas elaboradas nacionalmente que debe ser incluido en la cadena de producción del vehículo.

10. FACTORES ECONÓMICOS

En la actualidad, Colombia cuenta con ocho Ensambladoras, dedicadas a la producción de vehículos. Las tres primeras empresas concentran el 99% de la producción nacional con 62.000 unidades para el 2021, cifras establecidas por la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA).

ENSAMBLADORAS DE VEHICULOS EN COLOMBIA

N°	ENSAMBLADORA	MARCA DE VEHICULO
1	Renault - Sofasa	Ensamble Vehículos Renault
2	Colmotores	Ensamble Vehículos Chevrolet, Isuzu y Volvo
3	Hino Motors Manufacturing S. A	Ensamble Vehículos Hino (marca Toyota)
4	Fotón	Ensamble de su marca propia
5	Carrocerías Non Plus Ultra	Ensamble de su marca propia y CKD Volkswagen
6	Compañía de Autoensamble Nissan	Ensamble de Vehículos Nissan
7	Navitrans	Ensamble de Vehículos Agrale.
8	Daimler	Ensamble Vehículos Mercedes-Benz y Thomas Built Buses

Fuente: Periódico La República y CCE

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado.

RENAULT-Sofasa fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción.

Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción.

Los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros.

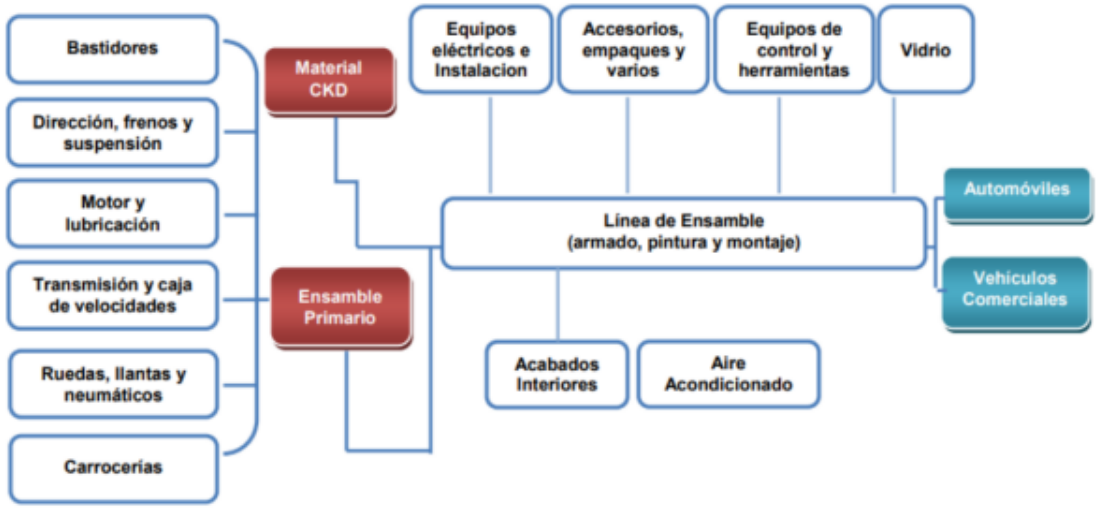
IMPORTADOR			
1	Ssangyong Motor Colombia	16	Colitalia Autos S.A
2	China Automotriz	17	Renault Trucks
3	Metrokia S.A.	18	Automotriz Interamerican
4	Daimler Colombia S.A.	19	Harbin Motor Colombia
5	Derco Colombia	20	Porsche Colombia S.A.S.
6	Distribuidora Nissan	21	Praco Didacol
7	Cinascar	22	Subaru de Colombia
8	Jiangling Motor Colombia	23	Skbergé Colombia S.A.S.
9	Toyota de Colombia	24	Vas Colombia
10	Motorysa	25	Chaneme Comercial
11	Dipromuro Colombia	26	Scania De Colombia S.A.S.
12	Ford Motor de Colombia	27	Chrysler Colombia S.A.
13	Finalcar S.A.	28	Parra Arango y Cia.
14	Civetchi de Colombia	29	Autogermana
15	Distoyota		

Fuente: ANDI

a. Cadena de suministro

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema;

Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DPM) – Estructura Simplificada de la cadena productiva de la Industria automotriz en Colombia

b. Identificación de Proveedores:

Las condiciones dentro del contexto del sector automotriz en el país intervienen distintos actores y factores tanto en la cadena de ensamble y comercialización de estos, a su vez la cadena productiva se encuentra correlacionada con las actividades de ensamble bajo los procedimientos de armado, montaje y pintura.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.", que entrará en vigor en diciembre de 2019, establece los tamaños de las empresas de la siguiente manera:

Rangos para la definición del tamaño empresarial

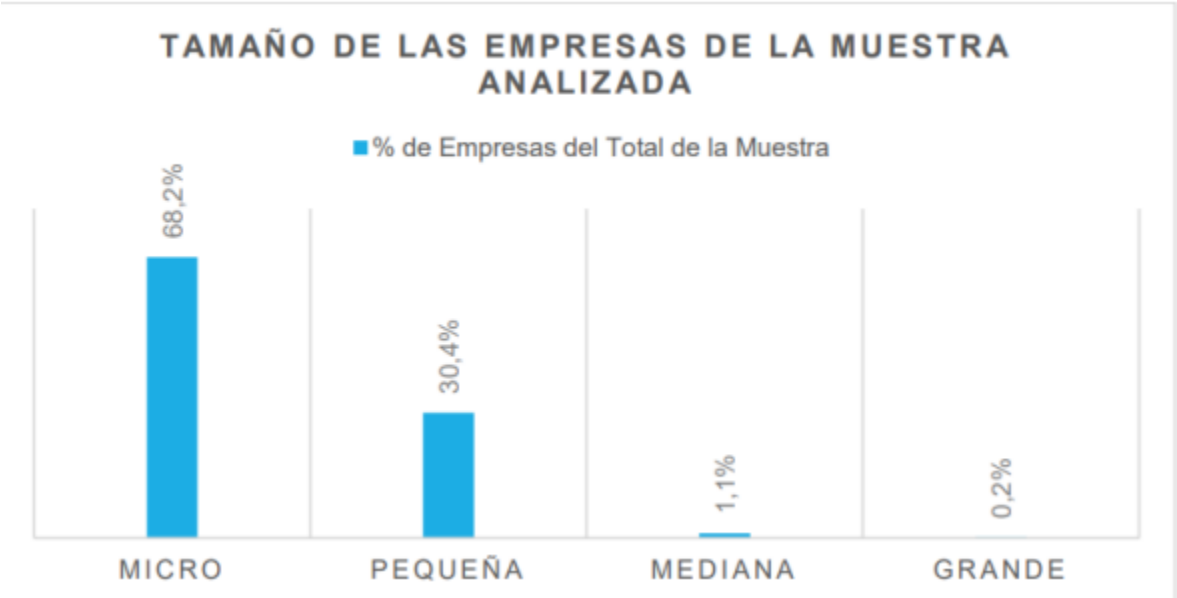
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

UVT: Unidad de valor tributario
Tomado de CCE

Con base en los rangos de los tamaños de las empresas en el país, se estableció la siguiente distribución para los sectores de venta, comercialización, concesionarios, entre otros.

La grafica hace referencia a las micro, pequeña, mediana y grandes empresas a nivel nacional.

Distribución del tamaño de las empresas de posibles proveedores según muestra EMIS



Tomado de CCE

Como podemos observar las PYMES son las que agrupan el 98,6% de la cantidad de empresas por tamaño en el país, por tal motivo se encuentran asociadas a la cadena de la industria automotriz en el país, los cuales se consideran proveedores anexos al sector, y se relacionan por ejemplo con;

- Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados.
- Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados; concesionarios de vehículos motorizados y partes.
- Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados; Reparación y Mantenimiento; concesionarios de vehículos motorizados y partes.
- Concesionarios de Automóviles.
- Concesionarios de Automóviles; Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados.

c. Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU

De acuerdo con el objeto del contrato del presente proyecto la clasificación Industrial Internacional Uniforme es;

11. VARIABLES ECONOMICAS.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

DANE

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 2 **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Variaciones mensuales 2026													
Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**Año corrido**
Total IPC	1,18	1,08											2,27
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,66	1,30											2,98
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,79	1,14											2,95
Prendas De Vestir Y Calzado	0,18	0,70											0,87
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,23	0,45											0,68
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	1,50	1,23											2,75
Salud	1,21	0,94											2,16
Transporte	2,14	1,07											3,24
Información Y Comunicación	0,06	0,01											0,07
Recreación Y Cultura	0,50	0,08											0,58
Educación	0,00	5,64											5,64
Restaurantes Y Hoteles	2,94	1,38											4,36
Bienes Y Servicios Diversos	0,79	1,02											1,82

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de Marzo de 2026

- **LOS INDICADORES NACIONALES COMO FACTOR DE ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA QUE PUEDE INCIDIR EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTAUL REFLEJAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

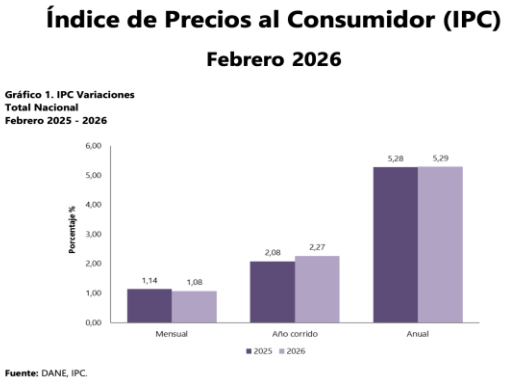
TRM VIGENTE AL MARTES 10 DE MARZO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

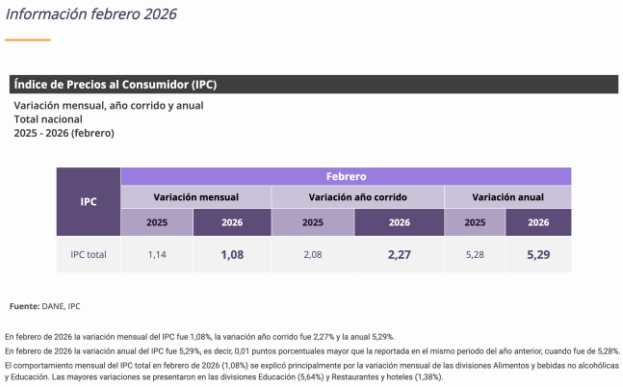
1 USD = ↓3,744.84 COP

Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con Ochenta y Cuatro Centavos

Dólar Ayer | 2026-03-10 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el martes 10 de marzo del 2026 bajó 50.71 Pesos, equivalente a un descenso del 1.34% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2026-02-26). La TRM disminuyó un 9.04% (371.96 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.54% (92.94 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.





- DÓLAR La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica del precio del dólar



Comportamiento de la TRM en el último mes

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).





PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

- Producto Interno Bruto (PIB) cuarto trimestre 2025 (Preliminar)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

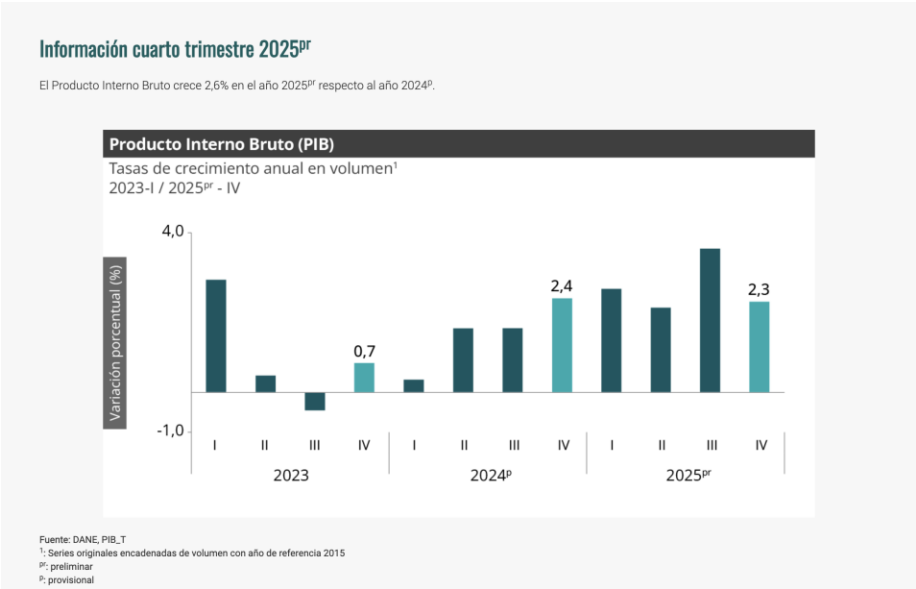
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



12. ESTUDIO DE MERCADO

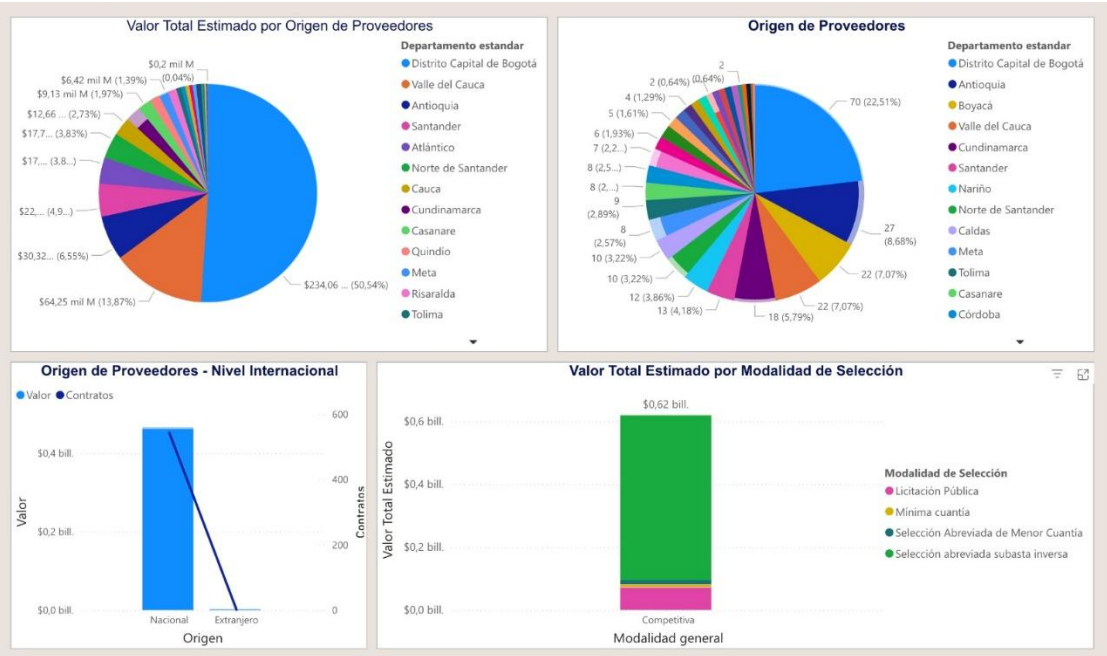
En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva previstos en la contratación estatal, y de conformidad con los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó la solicitud de cotizaciones del objeto a contratar mediante su publicación en la plataforma SECOP II, con el propósito de identificar las condiciones técnicas y económicas del mercado.

Las cotizaciones deberán ser presentadas y cargadas por los interesados directamente en la plataforma SECOP II dentro del término establecido para tal fin. En consecuencia, para la elaboración del análisis de mercado se tendrán en cuenta las cotizaciones que sean cargadas en dicha plataforma durante el plazo previsto para la recepción de estas.

El análisis de mercado se incorporará al proceso como documento anexo denominado “Estudio de Mercado”, junto con las cotizaciones que se alleguen a través de la plataforma y el enlace de publicación de la solicitud de cotización en SECOP II, como soporte del ejercicio de consulta al mercado adelantado por la entidad. Las cotizaciones recibidas tendrán un carácter meramente referencial para efectos de la estructuración del proceso y no generan compromiso contractual alguno ni limitan la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso de mínima cuantía.

a. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la herramienta de abastecimiento estratégico que dispone la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente se realizó la consulta con el código de naciones unidas **251015,** arrojando los siguientes resultados en relación con los contratos celebrados en la presente anualidad por las entidades públicas:



La totalidad de los proveedores fueron de origen nacional. Por región, se destacan los siguientes porcentajes estimados: Distrito capital de Bogotá, con el 50,54% del total; Valle del Cauca, con el 13,87%; y Antioquia, con el 6,55% del total.

En cuanto a las modalidades de selección, prevaleció la Selección abreviada de menor cuantía, seguida por la licitación pública.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, estima necesaria el mantenimiento oportuno del vehículo permite no solo la continuidad en la prestación del servicio educativo, sino también el cumplimiento de las normas de seguridad vial, protección de la vida de los ocupantes y la conservación del patrimonio público.

Con la celebración del presente contrato se espera:

- Asegurar el buen estado mecánico y funcional de los vehículos institucionales.
- Prevenir fallas que puedan afectar la movilidad de instructores y aprendices.
- Cumplir con los requerimientos legales en materia de revisión técnico-mecánica.
- Disminuir los costos por reparaciones mayores, derivados de fallas no atendidas oportunamente.

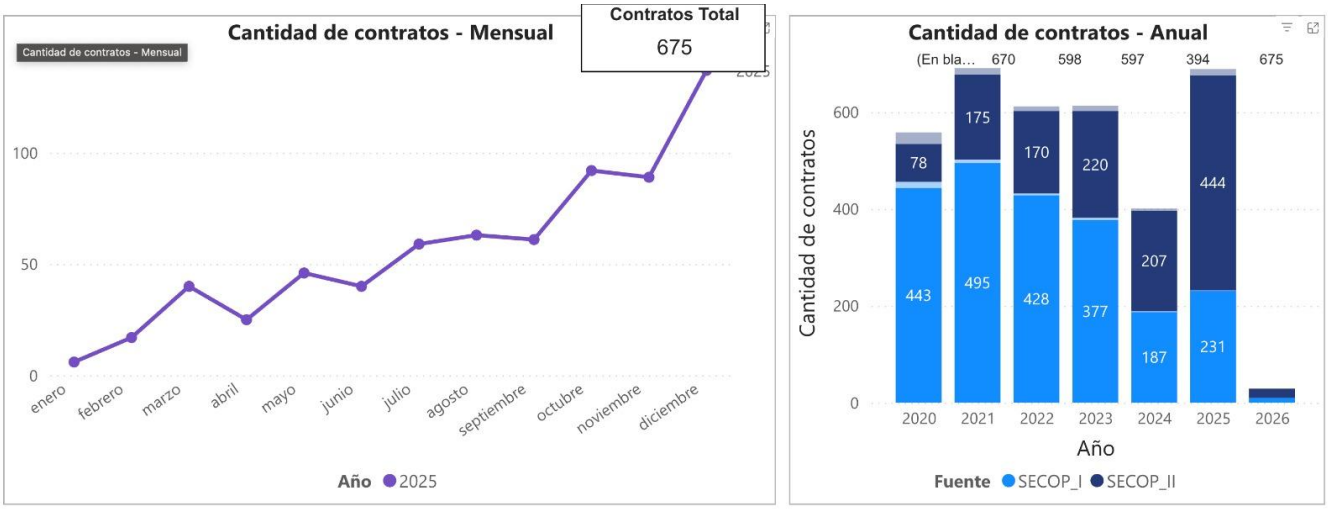
Es conveniente la contratación de un proveedor que ofrezca servicios integrales de mantenimientos preventivos y correctivos, repuestos originales o certificados y cumplimiento en los tiempos de reparación, garantizando así una atención oportuna y de calidad. Esta opción permite consolidar en un solo contrato la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos, evitando fragmentación y facilitando la supervisión.

La contratación propuesta está directamente alineada con las actividades misionales del SENA, ya que garantiza la movilidad requerida para ofrecer formación técnica y tecnológica en el territorio, cumplir con la programación académica, y fomentar la equidad educativa. El soporte logístico que ofrece este vehículo es un componente esencial para el cumplimiento de los fines institucionales en el ámbito regional.

b. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el cual forma parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública. Este modelo se complementa con otras buenas prácticas y herramientas implementadas en los procesos de compra y contratación estatal por la CCE, con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

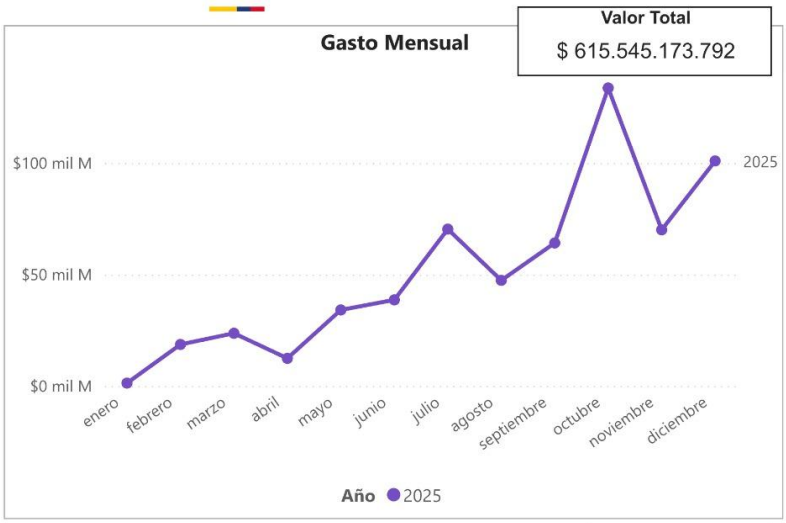
El MAE refuerza la información obtenida mediante la plataforma SECOP II, otra herramienta clave también gestionada por la CCE para la contratación pública en Colombia. En el análisis de la oferta, el MAE se enfoca en estudiar el mercado de oferta y las opciones de suministro para las categorías de compra consideradas estratégicas y prioritarias, permitiendo así la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores, así como la definición de los requisitos y criterios para la evaluación de los mismos.

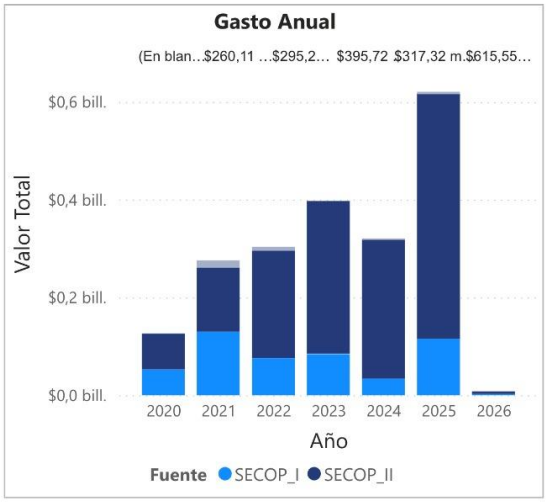


Fuente: modelo de abastecimiento estratégico CCE.

La gráfica evidencia el comportamiento de la contratación a nivel mensual y anual. En cuanto al comportamiento mensual del año 2025, se observa una tendencia progresiva de crecimiento en la cantidad de contratos a lo largo del año, iniciando con niveles bajos durante los primeros meses y aumentando gradualmente a partir del segundo trimestre, con un incremento más significativo hacia los últimos meses, alcanzando su punto más alto en diciembre, lo cual es consistente con la dinámica de ejecución presupuestal de las entidades públicas al cierre de la vigencia fiscal, obteniendo a corte del año 2025 la celebración de un total de 675 contratos, Por otra parte, el análisis anual de la contratación muestra la evolución en el uso de las plataformas SECOP I y SECOP II, evidenciando que en los años 2020 a 2022 predominaba la contratación a través de SECOP I; sin embargo, a partir de 2023 se observa una transición progresiva hacia SECOP II, consolidándose en 2025 como la principal plataforma de gestión contractual con 444 contratos, lo que refleja la adopción y fortalecimiento del sistema transaccional en el desarrollo de los procesos de contratación pública.

De los contratos anteriormente referenciados se evidencia las siguientes cifras de gasto anual





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE.

El gasto anual de lo corrido en la presente anualidad corresponde a $615.545.173.792, realizados a través de SECOP I y II en lo corrido del año.

Dada en Puerto Carreño, a los 10 días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por CASTILLO MONGUI JENNY LILIANA
Fecha: 2026.03.16 07:57:11 -05'00'

JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI
Subdirectora (e) de centro con funciones de director regional

Proyectó Análisis del Sector: Zulma Guzmán Flórez – Abogada apoyo contractual
Revisó Análisis del Sector: Diego Fernando Sanabria Medina– Abogado Contractual Especializado – Líder